

Para trámites de **ALTA (nuevo contribuyente) y/o MODIFICACION (en caso de agregar o cambiar local y/o actividad)**, en Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene y Profilaxis se deberá presentar en las oficinas de Atención al Contribuyente – A. F. y T. del edificio municipal, la siguiente documentación:

- Formulario de “Solicitud de Inscripción, Alta, Baja o Modificación” (tres copias).
- Formulario de “Solicitud de Inspección del Local” (dos copias).
- Formulario de “Solicitud de Permiso de Uso” (dos copias),
- **Copia del plano aprobado de edificación o croquis del local donde funcionaría la actividad firmado y sellado por un profesional matriculado (maestro mayor de obras, ingeniero o arquitecto). En el caso del croquis deberá estar acotado y contar con la siguiente información: metros cuadrados afectados a la actividad, indicación de la calle y el acceso al local desde la misma, y en el caso de que el baño no se encuentre dentro del local, se deberá graficar en el croquis también la construcción anexa donde se encuentre el mismo.**
- ARCA – Constancia de Inscripción Web.
- ARCA – Sistema Registral, Reflejo de Datos Registrados actualizado.
- ATER – Fotocopia de Formulario de Inscripción ante el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ATER - Constancia de Inscripción Web ante el impuesto a los Ingresos Brutos.
- Volante Catastral Municipal.
- Contrato de Alquiler o similar, debidamente intervenido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos o copia de la escritura o constancia de propiedad del inmueble, lo que corresponda.
- Para Personas Físicas, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Para personas Jurídicas, fotocopia del Contrato Social, Acta de designación de autoridades, Copia simple de publicación en Boletín Oficial de constitución de sociedad, fotocopia del DNI de quien realiza trámites de inscripción en representación de la sociedad y si correspondiere, fotocopia del Poder certificado por Escribano Público para realizar trámites ante las Administraciones y/u Oficinas Públicas.
- Formulario de Informe Bromatológico (según Art. 7º Ord. Nº 11/2025 y exclusivo para elaboradores de alimentos y bebidas), que se completa y se presenta en formato digital desde la sección HABILITACIONES COMERCIALES, dentro de Trámites y Servicios de la página web oficial www.crespo.gob.ar, salvo casos excepcionales en el que el mismo deberá ser presentado por Director Técnico.
- Carnet Manipulador de Alimentos (exclusivo para rubros alimenticios).
- Informe de Higiene y Seguridad, suscripto y firmado por profesional habilitante (exclusivo para bares, restaurantes, salones para eventos, discotecas, industrias, depósitos, etc.).
- Póliza de Seguro de responsabilidad civil (en los casos del ítem anterior).
- Memoria Técnica (<https://www.crespo.gob.ar/wp-content/uploads/2020/05/Memoria-Tecnica-para-Registro-de-Residuos.docx>) para inscripción en Registro de Residuos Biopatogénicos y/o Peligrosos (en caso de corresponder según la actividad) suscripta por consultor ambiental del registro de consultores que figura en la página de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos www.entrierios.gov.ar/ambiente. (Ord. Nº 27/17)
- Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental y Vecindad, según actividad. (Ord. Nº 35/17).

Para trámites de **BAJA TOTAL** como contribuyente de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de “Solicitud de Inscripción, Alta, Baja o Modificación” (tres copias).
- AFIP – Sistema Registral, Reflejo de Datos Registrados.
- ATER – Fotocopia de Formulario de Baja de Inscripción ante el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- Para Personas Físicas, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Para Personas Jurídicas, fotocopia del DNI de quien realiza trámites de inscripción en representación de la sociedad.

NO SE ACEPTARÁN FORMULARIOS INCOMPLETOS, CON TACHADURAS NI ENMIENDAS.

PARA TRÁMITES DE MODIFICACIÓN O BAJA DEBERÁ ENCONTRARSE AL DÍA.

EN TODOS LOS CASOS Y AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DOCUMENTACION, SE ABONA UN SELLADO DE \$ 5.600,00 EN CAJA MUNICIPAL, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7.00 A 12.00 HS.